

ILMO. SR.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de los expedientes de SUBSANCIÓN DE DISCREPANCIAS DE FINCA EN EL CATASTRO, de conformidad con el artículo 18 del RDL 1/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, tengo el honor de remitir a V.I. edicto a efectos de notificar la tramitación que del mismo se deduce.

En Betanzos, a treinta y uno de Marzo de dos mil veintiséis.



ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANGA.



FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GONZÁLEZ, NOTARIO DE BETANZOS (A CORUÑA), DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA.

NOTIFICO:

Que en esta notaría y a instancia de **DON IVAN SEOANE PARDO** titular de DNI-NIF número 53.303.743-R, se tramita EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS DE FINCA EN EL CATASTRO, de conformidad con el artículo 18 del RDL 1/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en cuanto a la finca que se describe a continuación:

Descripción de la finca.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANGA.

PARROQUIA DE VILLARRASO.

LUGAR DE CARBALLEIRA.

Finca urbana, denominada REVOLTA DO CAINZO, de la superficie de mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados, si bien según informe de validación gráfica tiene la superficie de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados (1.368 m2).

Linda: Norte, camino público; Sur, Severina Gómez Graña (597), hoy, Ivan Seoane Pardo, y Avelina Sánchez Bergantiños (596); Este, camino público; y Oeste, carretera AC-231.

CSV del Informe de Validación Gráfica Positivo M29W69EMP5WQAEK3.

TITULO.- Escritura de agrupación de fincas autorizada a mi testimonio el día 26 de Marzo de 2026, al número 928 de protocolo.

La finca resultante proviene de la agrupación de otras adquiridas a Doña Esther Rodríguez Mahía, en escritura autorizada a mi testimonio el día 28 de Agosto de 2025, al número 1456 de protocolo.

Durante el plazo de veinte días, podrán los interesados notificados (parcelas catastrales afectadas por la alteración propuesta), esto es, el Concello de Aranga, o sus legítimos representante, comparecer en mi Notaría sita en Betanzos, Calle Fonte de Unta, número 2, 1º y 2º Izquierda (Frente a Rua dos Ferradores, número 2), en horas de despacho, para examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Betanzos, a 30 de Marzo de 2026.

El Notario.

